



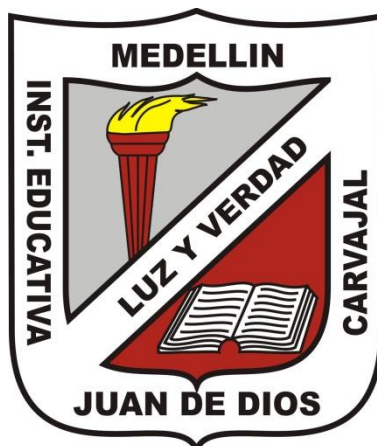
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

PROYECTO:

PLAN DE INCLUSIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL



Docentes Responsables:

**PAULINA ANDREA ACEVEDO
DIANA MARÍA MONTOYA RODRÍGUEZ
WILLIAM QUIROZ ARANGO
PAOLA ANDREA ARENAS PEREZ
ALEXANDER CARDONA ZAPATA
GUSTAVO ADOLFO RÚA**

Jefe de área

Medellín

Fecha:

2017 - 2021

**Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia**

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
0.IDENTIFICACIÓN	Plan de inclusión Institución Educativa Juan de Dios Carvajal	1
1. INTRODUCCIÓN		3
2. DIAGNÓSTICO		4
3.IDENTIFICACION DEL PROBLEMA	3.1. Descripción del problema 3.2. Delimitación del problema 3.3. Definición del problema 3.4. Planteamiento del problema	5 5 6 6
4. JUSTIFICACIÓN		7
5. OBJETIVOS	5.1. Objetivo general	8
	5.2. Objetivos específicos	8
6. MARCOS	6.1 Marco teórico 6.2 marco legal	9 11
7. METODOLOGÍA		14
8. RECURSOS	9.1 Físicos 9.2 Humanos 9.3 Didácticos 9.4 Tecnológicos 9.5 Terapéuticos	16 16 16 16 16
9. IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y POBLACIÓN BENEFICADA		17
10. PLAN OPERATIVO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	formato de cronograma presupuesto y actividades	18
11. EVALUACIÓN	11.1 Importancia 11.2 formato	23 26
12. BIBLIOGRAFÍA	.	26



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

1. INTRODUCCIÓN

La institución educativa Juan de Dios Carvajal tiene incluido dentro de sus propuestas de proyectos el “plan de inclusión”, que ofrece a la comunidad educativa la atención a la diversidad, específicamente la población diagnosticada con Necesidades Educativas Especiales (NEE), trastornos psicosociales y estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales brindando solución a las necesidades que se evidencian en esta población.

Para llevar a cabo dicho plan se hace necesaria la identificación de la población objeto a trabajar, además de brindar talleres y asesorías de actualización docente, donde se evidencie la atención a estos estudiantes a la luz de las políticas en educación inclusiva; esta propuesta de plan de inclusión busca generar en la institución educativa Juan de Dios Carvajal una verdadera transformación institucional en cuanto a lo que se refiere a la atención a la diversidad. El plan de inclusión no solo se basa en la visibilización de los estudiantes con diagnósticos de discapacidad, sino que también, la educación inclusiva se convierta en un hecho tangible a partir del ejercicio transversal en aspectos como el Proyecto Educativo Institucional, las mallas curriculares y el plan de estudios.

Los procesos relacionados con talleres de formación y orientación (asesorías) también se brindarán a los padres de familia y/o acudientes, con el ánimo de fortalecer el vínculo familia escuela.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

2. DIAGNÓSTICO

La I.E Juan de Dios Carvajal cuenta con su sede principal y la sede Batallón, ambas ubicadas en el barrio Villa Hermosa.

La atención la brindan en los grados de transición hasta once distribuidos de la siguiente manera: en la sede principal se atiende primaria (de transición a quinto) en la jornada de la mañana y la tarde; los grados de bachillerato están distribuidos en las dos jornadas de cuerdo al grado, en la mañana un grupo 9°, 10° y 11° y en la tarde I en la jornada la tarde bachillerato con los grados de 8 hasta 11. En la sede Batallón están ubicados los grados 6 y 7 en las jornadas de mañana y tarde.

Dentro de la I.E se encuentran matriculados 31 estudiantes reportados con diagnóstico en primaria y bachillerato de ambas sedes, que son directamente beneficiados por el programa de inclusión ofrecido por la UAI (Unidad de Atención Integral). Se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Primaria: grados transición(1), primero (3), segundo (1), tercero (2), cuarto (3) y quinto (1)

Bachillerato: grados sexto(3),séptimo(2),octavo(2), decimo(3), once (1)

Además, en este momento se encuentran 3 estudiantes con presunción de discapacidad quienes se reportaron para evaluación por parte del equipo UAI y dos más con remisión externa a neuropsicología.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

3. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

3.1. Descripción del problema

La atención a población diversa como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacidad psicosocial y estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales es un tema que debe ser atendido por las Instituciones Educativas del sector público y privado de la ciudad de Medellín, siendo coherentes con la normatividad vigente que reglamenta dicho tema. Aunque cabe anotar que, el que una persona con discapacidad se encuentre matriculado en un establecimiento educativo no certifica que el servicio sea ofrecido de la forma que pueda garantizar su permanencia o promoción dentro del mismo, debido a que en el asunto se encuentran una serie de barreras que dificultan el proceso de aprendizaje o socialización de los estudiantes con dichas características; algunas de las barreras que se encuentran para el desarrollo integral de esta población son evidentes desde la familia, pasando por la comunidad educativa en general (estudiantes, docentes y/o directivos docentes) y las formas como se ofrecen los servicios desde planteamientos como el proyecto educativo institucional, las mallas curriculares o los planes de estudio

3.2. Delimitación del problema

La atención a personas con NEE, discapacidad psicosocial y capacidades y/o talentos excepcionales debe ofrecerse desde diferentes aspectos que posibilitarán el óptimo desarrollo de los estudiantes con estas características; para ello se requiere realizar un plan que se transversalice desde las áreas de gestión de la autoevaluación integrada, pasando por el Proyecto Educativo Institucional, hasta llegar al plan de estudios y las prácticas de aula, incluyendo a todas las personas que participan del ejercicio educativo, con el fin de crear una cultura donde la diferencia sea vista como una potencialidad y no como una barrera; para poder hacer esto posible, es necesario realizar una serie de actividades como orientaciones y talleres de formación a docentes y directivos docentes que posibiliten realizar adecuaciones desde todos los estamentos de la Institución Educativa (PEI, Mallas, Plan de estudio y prácticas de aula), orientaciones y talleres de formación que fortalezcan el vínculo familia escuela y permitan tener un buen acompañamiento a padres de familia o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

acudientes a las personas con dichas características, acompañamiento y talleres en el aula donde se fortalezcan procesos de pensamiento y Dispositivos Básicos de Aprendizaje en todos los estudiantes para fortalecer el respeto a la diferencia y afianzar el proceso de aprendizaje.

3.3. Definición del problema

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal dentro de sus oportunidades de mejora, ve como una necesidad realizar transformaciones institucionales en cuanto a la atención de población diversa se refiere, es por esto que ve necesario plantear un proyecto en el que se lleven a cabo una serie de actividades que involucren a toda la comunidad educativa y permitan fortalecer vínculos familia – escuela, prácticas de aula flexibles y aceptación y respeto por la diferencia, con el fin de ofrecer a sus estudiantes un lugar digno para su desarrollo personal y cognitivo.

3.4. Planteamiento del problema

La institución educativa Juan de Dios Carvajal es un establecimiento de educativo de carácter público en el que se encuentran matriculados e identificados estudiantes con NEE y discapacidad psicosocial, por tal motivo busca ofrecer a su población educativa las oportunidades de desarrollo que permitan su socialización y comprensión de aprendizajes de acuerdo a sus capacidades específicas, es por este motivo que durante el año lectivo se llevarán a cabo una serie de actividades que garantizaran el acceso, la permanencia y la promoción de estudiantes identificados como la población objeto de este proyecto; dichas actividades van encaminadas hacia una transformación de planteamiento y prácticas que se verán relegadas en culturas de aceptación y respeto a la diferencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

4. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la necesidad de cambios a nivel educativo, es prioritario que las dinámicas institucionales empiecen a adoptar una filosofía inclusiva que vaya más de recibir en sus instalaciones niños y jóvenes en situación de discapacidad. Ya en ese aspecto primario hemos logrado avanzar y cada vez más las instituciones educativas están más abiertas para incluir en su labor educativa a esta población.

Sin embargo, no es suficiente con hacer esta tarea como el mero cumplimiento de un requisito herramientas efectivas, en las que cambien no solo las prácticas educativas dentro del aula sino que hay una transformación institucional que abarque todos los ámbitos de la realidad educativa.

Todo esto, de acuerdo a la ley 1618 del 2013 y que tiene como objeto “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009”

Por esta razón se hace necesario el establecimiento de un plan de inclusión que contemple objetivos y actividades propias del proceso de inclusión, que brinde un horizonte claro para la comunidad educativa que encamine a nuestra institución a ser inclusiva y con las herramientas necesarias para brindar una atención de calidad que va más allá de un mero restablecimiento de derechos, y con un esfuerzo en equipo con una meta común.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

5. OBJETIVOS

4.1 Generales

Desarrollar un Plan de Inclusión Educativa de modo que se mejore la calidad en la atención de los estudiantes que busquen la transformación institucional con enfoque inclusivo en la I.E. Juan de Dios Carvajal.

4.2 Específicos

- ✓ Diagnosticar y priorizar las necesidades y/o problemas de la Institución para generar propuestas a través de proyectos ejecutables con la Comunidad Educativa.
- ✓ Evaluar y replantear constantemente los diferentes componentes del PEI.
- ✓ Participar en la organización y desarrollo de la atención a los estudiantes, fortaleciendo los procesos de la educación inclusiva.
- ✓ Favorecer la accesibilidad, permanencia y promoción de los estudiantes en el sistema educativo
- ✓ Fortalecer el proceso de inclusión educativa en la Institución, teniendo en cuenta la diversidad, convirtiendo ésta en una de las mejoras ofertas educativas de la comunidad en calidad y equidad de oportunidades.
- ✓ Asesorar y apoyar la recontextualización del PEI, con énfasis en la dimensión curricular y pedagógica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

6. MARCOS

6.1. Marco Teórico

Según la investigación realizada por la Dra. Pilar Arnáiz Sánchez. Universidad de Murcia (España), se debe trabajar con la siguiente fundamentación para garantizar la inclusión educativa.

- **Filosofía del aula**

Las aulas inclusivas asumen una filosofía bajo la cual todos los niños pertenecen y pueden aprender en el aula ordinaria, al valorarse en ella la diversidad; postula que la diversidad fortalece a la clase y ofrece a todos sus miembros mayores oportunidades de aprendizaje. Desde este presupuesto, considera que la escuela debe valorar las diferencias como una buena oportunidad para la mejora del aprendizaje.

- **Reglas en el aula**

Dentro de las reglas de un aula inclusiva, los derechos de cada miembro son intencionalmente comunicados. Por ejemplo, en la pared de una clase inclusiva podemos encontrar un poster con la siguiente regla: "Tengo el derecho de aprender de acuerdo con mi propia capacidad. Esto significa que nadie me insultará por mi forma de aprender." Otra regla es: "Tengo el derecho de ser yo mismo en esta habitación. Esto significa que nadie me tratará injustamente por mi color, por ser gordo o delgado, alto o bajo, chico o chica o por mi apariencia." Estas reglas deberían reflejar la filosofía de un trato justo e igualitario y un respeto mutuo entre los alumnos, además de entre otros miembros de la escuela y de la comunidad.

- **Instrucción acorde a las características del alumno**

En las aulas inclusivas, se proporciona apoyo a los alumnos para ayudarles a conseguir con éxito los objetivos del currículo apropiado. No se espera que los estudiantes consigan un currículo de aula predefinido y estándar que no tenga en cuenta la diversidad de sus características y necesidades. El currículo de educación general se ajusta y/o expande, cuando es necesario, para satisfacer sus necesidades.

- **Apoyo dentro del aula ordinaria**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Los servicios y la ayuda se proporcionan en un marco educativo general e integrado para los estudiantes en aulas inclusivas. Si un estudiante necesita ciertos tipos de modificaciones instructivas, o técnicas especializadas para tener éxito educativa o socialmente, éstas se proporcionan en el aula de educación general. Esto significa que en vez de llevar al alumno al servicio de apoyo, éste es traído a él. La atención se centra en determinar los modos en que los estudiantes pueden obtener sus necesidades educativas dentro de los marcos normales y naturales existentes.

Fomento de una red de apoyo natural. Las aulas inclusivas tienden a fomentar las redes de apoyo naturales. Hay un énfasis en los sistemas de tutoría entre compañeros, círculos de amigos, aprendizaje cooperativo y otras formas de poner a los estudiantes en contacto mediante relaciones naturales continuas y de apoyo. También hay un énfasis en que los profesores y el otro personal escolar trabajen juntos y se apoyen mutuamente a través de la colaboración profesional, la enseñanza en equipo, los equipos de ayuda a los profesores y estudiantes, y otras disposiciones cooperativistas.

La cooperación y la colaboración con actividades igualitarias más que con actividades independientes y competitivas son promovidas, generalmente, entre los estudiantes y el profesorado. Se asume que las relaciones naturales y de apoyo en las que los individuos del aula y de la escuela se ayudan y se apoyan mutuamente como iguales, amigos o colegas, son importantes para proporcionar apoyo profesional de "expertos". Centrando la atención en el apoyo natural, dentro de la clase, ayudamos a relacionarse a los estudiantes y a los profesores en relaciones continuas e igualitarias que facilitan el desarrollo de una comunidad que apoya.

Acomodación en el aula. Cuando hace falta la ayuda de "expertos" venidos de fuera para satisfacer las necesidades de un estudiante, el sistema de apoyo en el aula y el currículo son modificados para ayudar, no sólo al estudiante necesitado, sino también a otros estudiantes en el aula que se pueden beneficiar de un apoyo parecido. Por ejemplo, si hay un especialista en problemas auditivos dentro del aula para ayudar y apoyar a un alumno, el profesor podría usar su experiencia para organizar la clase y usar métodos y equipos para que toda la clase se pueda beneficiar de la estimulación auditiva disponible.

Además, un especialista de este tipo puede ser de ayuda para desarrollar un currículo de signos básicos del lenguaje para que ayude a la clase a comunicarse con una serie de personas. Así, mientras que las necesidades del estudiante o estudiantes con dificultades auditivas serían la preocupación del especialista, la meta del profesor sería usar la experiencia del especialista para beneficiar a toda la clase. De forma parecida, en las aulas inclusivas, el psicopedagogo podría ayudar a diseñar, adaptar y ofrecer un asesoramiento y una evaluación del aula apropiadas a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

las necesidades de los estudiantes más que a comprobar, clasificar y etiquetar a cualquier estudiante en particular.

• **Flexibilidad**

Debido a que las escuelas inclusivas suponen un enfoque emergente, para dirigirnos a las diversas necesidades de los individuos dentro de los marcos escolares naturales, la creatividad y la amplitud de miras han sido necesarias entre los miembros de las escuelas para conseguir el éxito. Las personas involucradas en las escuelas y las aulas inclusivas han reconocido que no hay una respuesta simple y universal para todas las preocupaciones en todos los lugares en todas las épocas. Por esta razón, la flexibilidad es un elemento clave en las actividades dentro del aula. La flexibilidad que se discute aquí no implica una falta de estructura o dirección, sino una aceptación y adaptación para cambiar cuando sea necesario.

Ahora, sabemos por experiencia que se puede incluir a todos los niños en aulas si se realiza un esfuerzo para darles la bienvenida, para promover la amistad y para adaptar el currículo y la práctica docente. Sin embargo, la inclusión no es fácil, siendo de vital importancia que los adultos no tomen la vía fácil, eliminando o excluir a estos alumnos, sino que busquen soluciones para conseguir con éxito una inclusión plena.

METAS

Este plan de inclusión, más allá de brindar solo un mero derecho a la educación, busca también metas que permitan su gradual transformación hacia un enfoque inclusivo, como son:

- La permanencia con calidad académica
- La culminación y egreso del estudiante
- Minimizar la repitencia, velando por el buen rendimiento de los alumnos
- Maximizar la adaptación en los diferentes ambientes de la educación

6.2. Marco legal

La principal referencia en este momento para la transformación de las instituciones educativas hacia un enfoque inclusivo en la educación es la ley estatutaria 1618 de 2013, con la cual se brindan las garantías para llevar a cabo el proceso de inclusión con los ajustes razonable y flexibilidad curricular que permite llevar a cabo un proceso adecuado en el que ya no es el niño el que se adapta a la institución sino la institución al niño, brindando un apoyo integral y de calidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

“En el ámbito del Derecho colombiano, la Constitución de 1991 brindó una protección efectiva a las poblaciones vulnerables y, entre ellas, a las personas con discapacidad, partiendo del concepto de dignidad humana, pasando por el análisis transversal de los derechos en sus tres generaciones” (Universidad del Rosario, 2015).

“La participación y gestión de los representantes de las personas con discapacidad en la Constituyente del 1991, permitió incluir los artículos 13, 42, 47, 54 y 68 en la Constitución Política de Colombia” (Universidad del Rosario, 2015).

No obstante, la cantidad de normas con las que se ha pretendido establecer los principios para la autonomía e igualdad de oportunidades, es todavía incipiente el desarrollo en la práctica. Además, se necesitan ajustes en algunos aspectos normativos relacionados con la integración educativa y eliminación de la discriminación por razón de discapacidad (Universidad del Rosario, 2015).

En el artículo 13 (Constitución política de Colombia, 1991) establece que todas las personas tienen los mismos derechos y deben recibir un trato con igualdad y protección por parte de las autoridades sin discriminación alguna, siendo el estado el primero que debe promover dichas condiciones y también sancionar a aquellos que vayan en contra de esto. Esto se complementa con el artículo 42 (Constitución política de Colombia, 1991), donde va un poco más allá y también involucra a la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, para que desde allí se establezcan buenas relaciones, enmarcadas en la igualdad y el respeto por los derechos del otro, pero también hace responsable a los padres de la educación y el sostenimiento de los hijos, mientras estos sean menores o impedidos.

El artículo 47 y 54 (Constitución política de Colombia, 1991) son realmente importantes en cuanto a la inclusión social de aquellas personas con necesidades especiales, debido a que instaura que el estado debe garantizar el establecimiento de políticas para favorecer a estas personas el acceder a los diferentes servicios, entre ellos trabajo y salud. Pero es el artículo 68 (Constitución política de Colombia, 1991) el que toca el tema de la educación, reviste importancia en este caso, ya que establece que la obligación del estado de garantizar los servicios educativos para todas las personas especialmente aquellas con necesidad especiales. En el Anexo 1 de este documento se pueden encontrar los artículos de la constitución política de Colombia citados anteriormente.

Como fundamentación del plan de inclusión también se encuentra soporte jurídico en la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 como dice en el artículo 1: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Adicionalmente en la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 se puede encontrar el capítulo 1, el cual hace énfasis en la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, se destacan en este caso los artículos 46, 47, 48 y 49, en el Anexo 2 de este documento se pueden encontrar dichos artículos. Y en el capítulo 3 de la misma Ley se fundamenta la educación para grupos étnicos, se destacan en este caso los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60,61, 62 y 63.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

7. METODOLOGÍA

Son primordiales en la construcción de estrategias algunos principios transversales

- Reconocimiento del potencial de aprendizaje
- Reconocimiento de la diversidad
- Equidad
- Igualdad de oportunidades
- Participación social

Lo anterior sería la garantía del acceso a una educación significativa, pertinente y de calidad que busca:

- Promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades
- Elaborar y desarrollar un proyecto educativo institucional que contemple la atención a las necesidades específicas de sectores sociales discriminados.
- Ampliar y desarrollar dispositivos (estrategias, metodologías) de enseñanza flexibles
- Fomentar la participación, la solidaridad y cooperación entre docentes, familias y estudiantes (aprendizaje y enseñanza colaborativa)
- Fortalecer la autoestima e identidad de estudiantes, con especial atención en aquellos que pertenecen grupos tradicionalmente excluidos o discriminados.
- Eliminar estereotipos que vulneren el libre ejercicio de los derechos y la inclusión social.

El trabajo deberá ser basado en el aprendizaje cooperativo: promueve la interacción entre los estudiantes, y a la vez se confrontan puntos de vista. Potenciando la capacidad de expresión verbal.

Estrategias sugeridas

- Especificar el objetivo del tema.
- Establecer la conformación de grupos
- Explicar la actividad y lo que se desea con los grupos
- Supervisar continuamente
- Evaluar los logros y participar en la discusión del grupo y la forma en que colaboraron
- Enseñar a los estudiantes a solicitar ayuda de sus pares
- Propiciar la participación de todos los estudiantes, de manera que deban interactuar entre sí para desarrollar la actividad propuesta.
- Centrarse más en la cooperación, que en la competición.
- Recompensar logros individuales y grupales
- Ayudar a los estudiantes con el fin de asegurar el éxito en la actividad

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Actividades recomendadas para los diferentes proyectos

PROYECTO LECTO ESCRITURA	Juegos de roles- mediante obras teatrales.
	Realizar entrevistas
	Asociación de nombres y etiquetas
	Componer ritmos o canciones
	Contar historias
	Jugar con palabras
PROYECTO LUDICA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION	Concursos de memoria y atención
	Juegos grupales
	Utilización de instrumentos musicales
	Danza
PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO	Manipulación de materiales
	Elaboración de actividades manuales
PROYECTO ETICA Y VALORES	Exposiciones
	Destacar valores mensuales
	Carruseles
	Talleres reflexivos

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

8. RECURSOS

8.1 FISICOS: Diferentes Dependencias de la Institución.

8.2 HUMANOS: Estudiantes, Profesores, Directivos, Personal de Servicios Generales, Padres de Familia y Comunidad en General; Como Participantes y/o Dinamizadores de los diferentes procesos.

8.3 DIDÁCTICOS: Documentación e información requerida y oportuna, Plegables, Documentales, Videos, Audiovisuales.

8.4 TECNOLÓGICOS: Video-Conferencias, Salas de Informática, Memorias, VDV, Medios Magnéticos

8.5 TERAPÉUTICOS: Alcaldía de Medellín – Remisión a otras disciplinas para garantizar certificados diagnósticos de discapacidad psicosocial y terapias con especialistas (Externos).

a

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

9.IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y POBLACIÓN BENEFICADA

El impacto que genera este proyecto en la comunidad educativa y la población beneficiada, es buscar que todos los estudiantes sean aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con la posibilidad de participar en la escuela con las adaptaciones necesarias según sus capacidades”, posibilitando realizar transformaciones institucionales que se ve reflejadas en diferentes estamentos institucionales, metodologías y prácticas de aula

Para que se de una verdadera inclusión se hace necesario fortalecer en los valores sociales la tolerancia y respeto por la diferencia del otro, teniendo en cuenta que cada persona desarrolla diferentes cualidades, que le pueden llegar a ser útiles a la sociedad, pero esto se logra si toda la comunidad educativa está capacitada para la atención a personas que en situación de discapacidad, lo que se busca es no seguir ratificando el modelo de integración en las escuelas y colegios donde se tiene al estudiante con alguna diferencia en el aula pero es un ente pasivo ya que sus posibilidades de participación son mínimas o nulas pues no se conoce sus condiciones ni sus capacidades; buscamos convertir la escuela en un lugar donde puedan mejorar las relaciones y cultivar su intelecto de acuerdo a sus posibilidades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

10. PLAN OPERATIVO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO VALOR \$	RESPONSABLE
1/02/17	Juegos de roles	Realización de obras de teatro	Cartulina	10 pliegos	1000	10000	
	Juegos grupales	Utilización de instrumentos musicales, danza, manipulación de materiales	Contac	1 Rollo	28000	28000	
	manualidades	Elaboración de diferentes manualidades	Marcadores varios colores no borrrable	12	2500	30000	
	Talleres reflexivos	Realización de talleres sobre diferentes temáticas	Marcadores borrrables recargables varios	6	3000	18000	

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

			colores				
			Papel iris por block	6	2600	15600	
			Papel periódico	40 pliegos	135	5400	
			Papel Seda	40 pliegos	78	3100	
			Resma papel carta	2	10000	20000	
			Juego didáctico letras y números	2	8700	17400	
			Juego: lotería de asociación y números	2	20000	40000	
			Juego didáctico estudiar	2	20000	40000	

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

			bloques y figuras plástico				
			Tambor musical mediano madera	3	20000	60000	
			Tangram	5	2000	10000	
			Colores caja x 24 korex	3	8000	24000	
			Plastilina barra varios colores	20	700	14000	
			Vinilo escolar 120cc colores surtidos RAPID	20	1150	23000	

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

			fotocopias	1000	100	100000	
			Maracas x par	5	2000	10000	
			Lápices x caja	3	4000	12000	
			lana	4 madejas	2000	8000	
			Colbón 115ml	2	3000	6000	
			TOTAL			\$494500	

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL
Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia,
según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios
según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999,
Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza
los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	CÓDIGO FQ 30
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13/05/2015

PROCESO/PROGRAMA/PROYECTO:		RESPONSABLE/CARGO:		AÑO:
----------------------------	--	--------------------	--	------

1. PLANIFICACIÓN						2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
N°	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA DE EJECUCIÓN	LUGAR	RESPONSABLE (S)	RECURSOS (Físicos, Humanos, Financieros)	FECHA REAL DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN/OBSERVACIONES
1	Evaluación a estudiantes reportados por los docentes con presunción de discapacidad.	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
2	Trabajo en el aula y devolución a los docentes	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
3	Asesorías personalizadas a docentes	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
4	Talleres a docentes	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
5	Asesorías personalizadas a familias	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
6	Talleres a familias	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
7	Intervención individualizada a estudiantes en casos especiales	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
8	Remisión a diferentes profesionales según la necesidad	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
9	Acompañamiento a los debidos procesos institucionales	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
10	Intervenciones conjuntas con la psicologa del programa escuela entorno protector	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
11	Actualización del registro SIMAT de estudiantes nuevos reportados con discapacidad	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
12	Caracterización de la población	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP
13	Acompañamiento y asesoría al comité de promoción y evaluación	FEBRERO - NOVIEMBRE 2017	I.E Juan de Dios Carvajal y sede Batallón	Directivos, docentes, maestra de apoyo y Psicóloga PEEP	Ver cuadro de presupuesto	Año lectivo 2017	Evaluación flexible. Ver carpeta de registro de procesos UAI y PEEP

Sede Central Calle 65AA No. 36-39 teléfonos: 284 08 08
Sede Batallón: Calle 66D N° 39ª-20 teléfono 2546018 - Medellín, Colombia

lejuandedioscarvajal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

11. EVALUACIÓN

11.1 IMPORTANCIA

La evaluación del proyecto busca verificar el impacto efectivo, positivo o negativo; busca establecer la coincidencia de las actividades ejecutadas con las programadas en el cronograma y explicar al identificar los aspectos del proyecto que faltaron o no o si estuvieron a la altura de las expectativas; analizando las causas que crearon estas situaciones se establecerán correcciones o producir a futuros aspectos positivos.

Es por esto que se hace necesaria la evaluación del proyecto desde su planeación, pasando por su ejecución y finalizando con sus resultados.

Cada actividad establecida en el cronograma del proyecto se evaluará.



11.2 FORMATO

INFORME FINAL 2017		PROYECTO: PLAN DE INCLUSIÓN	
CIUDAD Y FECHA:			
RESPONSABLE – LIDER PROYECTO:			
EQUIPO DE APOYO			
Nombre	Cargo/Dependencia	Firma	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			VALORACIÓN (1-5)
1. Indique si algún miembro del equipo no participó y por qué.			
2. Especifique la colaboración externa (entidades, personas o proyectos interinstitucionales vinculados).			
3. Escriba una evaluación general del proyecto:			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

4. Sugerencias o inquietudes para mejorar la ejecución de este proyecto en el año siguiente.

FIRMA RESPONSABLE:

COORDINADOR:

RECTOR:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

12. Bibliografía

Consejo superior de la judicatura, sala administrativa. (1991). Constitución política de Colombia. En C. d. Judicial, *Actualizada con actos legislativos hasta 2010* (págs. 15, 22, 25, 32, 36). Bogotá: Imprenta nacional de Colombia.

Guerrero Useda, María Eugenia (diciembre de 2009). Inclusión Social y Derecho a la Educación. Documento recuperado en junio 6 de 2015. De:
http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/21_3547_srudiosotas43editorial-.pdf

Instituto Tecnológico Metropolitano. (15 de Marzo de 2015). *Programa de inclusión*. Obtenido de Bienestar Universitario: <http://www.itm.edu.co/Bienestar/PresentacionInclusion.aspx>

Muñoz, María Constancia y otros (febrero de 2009) PROYECTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LA I. E. SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA HUILA. Documento recuperado en junio 6 de 20015. De:
<http://es.scribd.com/doc/74227604/PROYECTO-INCLUSION-EDUCATIVA#scribd>

Universidad del Rosario. (20 de Abril de 2015). *Universidad, ciencia y desarrollo*. Obtenido de Programa de divulgación científica: <http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-II-2007/Fasciculo-13/ur/Constitucion-de-1991,-un-punto-de-partida/>